

La Infrascrita Secretaria Municipal de Palencia, Municipio del Departamento de Guatemala.

CERTIFICA:

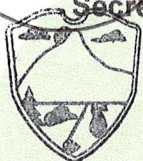
Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas Ordinarias del Concejo Municipal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el que aparece inscrita; la que en sus puntos conducentes dice ----

ACTA NÚMERO 60-2021: Sesión pública ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Palencia, Departamento de Guatemala, el día martes tres de agosto de dos mil veintiuno (03/08/2021); reunidos en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, del Edificio Municipal, la que es presidida por el señor Alcalde Municipal, **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar**. Con la asistencia presencial de los Síndicos Municipales Primero y Segundo Señores **Emeterio Rodas Aguilar** y **Elio Maín Carrera Alvizures** y los Concejales Primero al Quinto en su orden: **Ramiro Tercero Aquino**, **María Cristina Mijangos Jolón**, **Nery Guillermo Sanuncini Garrido**, **José Ovidio Itzep Montenegro** y **Manuel de Jesús Franco Escobar**; así también se encuentra presente la Secretaria Municipal **Sonia Deynira Aquino Montenegro**. Siendo las siete horas con cinco minutos se procedió como sigue: -----

QUINTO: Se dio lectura al **CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO CATORCE GUION DOS MIL VEINTIUNO (014-2021) CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PALENCIA, CUENTADANCIA NÚMERO T3-1-5, PROYECTO: "AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA EN CANTÓN RINCÓN DE LA PIEDRA, CABECERA MUNICIPAL DE PALENCIA, GUATEMALA", CONTRATISTA: ARQUITECTURA E INGENIERÍA TOTAL**, de fecha veintiocho de julio de dos mil veintiuno (28/07/2021). Suscrito por el señor **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar**, en representación de la Municipalidad de Palencia y **José Rodrigo Villatoro Guillen** quien actúa en su calidad de Propietario de la empresa denominada **ARQUITECTURA E INGENIERÍA TOTAL**, para ejecutar de conformidad con las especificaciones y demás documentación técnica, el **PROYECTO** denominado: **"AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA EN CANTÓN RINCÓN DE LA PIEDRA, CABECERA MUNICIPAL DE PALENCIA, GUATEMALA"**, por un monto de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUETZALES (Q. 1,999,000.00)**, que incluye el impuesto al valor agregado IVA, por un plazo de **TRESCIENTOS (300) días calendario**, contados a partir de la fecha en que sean iniciados los mismos. El Concejo Municipal, enterado del contenido del contrato indicado, de considerar que el mismo llena los requisitos legales correspondientes y en el uso de las funciones que le confieren los Artículos 3, 9, 33 y 35 del Código Municipal, Decreto 12-2002, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA: I)** Dar su aprobación en todas y cada una de sus partes al **CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO CATORCE GUION DOS MIL VEINTIUNO (014-2021) CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PALENCIA, CUENTADANCIA NÚMERO T3-1-5, PROYECTO: "AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA EN CANTÓN RINCÓN DE LA PIEDRA, CABECERA MUNICIPAL DE PALENCIA, GUATEMALA", CONTRATISTA: ARQUITECTURA E INGENIERÍA TOTAL**, de fecha veintiocho de julio de dos mil veintiuno (28/07/2021). Suscrito por el señor **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar**, en representación de la Municipalidad de Palencia y **José Rodrigo Villatoro Guillen** quien actúa en su calidad de Propietario de la empresa denominada **ARQUITECTURA E INGENIERÍA TOTAL**, descrito en la parte expositiva del presente. **II)** Certifíquese para los efectos consiguientes. -----

VIGÉSIMO CUARTO: No habiendo nada más que hacer constar se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las ocho horas con veinte minutos, firmándose por quienes intervinieron y fue su deseo hacerlo. **Damos Fe.** Firmas: Ilegible Guadalupe Alberto Reyes Aguilar; Alcalde Municipal, ilegible Ramiro Tercero Aquino; Concejales Primero, ilegible Emeterio Rodas Aguilar; Síndico Primero, ilegible Elio Maín Carrera Alvizures; Síndico Segundo, ilegible María Cristina Mijangos Jolón, Concejales Segundo; ilegible Nery Guillermo Sanuncini Garrido; Concejales Tercero, ilegible José Ovidio Itzep Montenegro, Concejales Cuarto; ilegible Manuel de Jesús Franco Escobar; Concejales Quinto, ilegible Sonia Deynira Aquino Montenegro; Secretaria Municipal, están los sellos respectivos. -----
Se extiende la presente en Palencia el día **diecisiete de agosto** del año dos mil veintiuno.

Sonia Deynira Aquino Montenegro
Secretaria Municipal

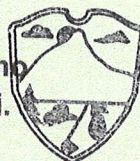


**MUNI
PALENCIA**
¡Somos desarrollo!

SECRETARÍA MUNICIPAL

Siria Xiomara Avadillo Reyes
Copió y confrontó oficial

Ramiro Tercero Aquino
Alcalde Municipal a.i.



**MUNI
PALENCIA**
¡Somos desarrollo!

ALCALDÍA

Cantón Pueblo Nuevo 0-93 Palencia, Guatemala,
www.municipalidadpalencia.gob.gt Teléfono: 66446800